



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2022-100.4.184

DECRETO No. 184

14 de julio de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y en el Acuerdo 037 del 2 de junio de 2022,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante del Decreto 278 del 14 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto del Municipio de Palmira para la vigencia 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y detallan los gastos.

Que el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996, manifiesta que *“Corresponde al alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Palmira.”*

Que de conformidad al Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Municipio de Palmira en su artículo 73 establece: *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por acuerdo de las juntas o consejos directivos.”*

Que mediante nota interna 2022-171.23.840 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita viabilidad para realizar traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento por valor de \$16.803.789, para la cancelación de las horas extras de obreros, primera quincena del mes de julio de 2022, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBROS	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.007.02	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	1140	101	16.803.789	
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1140	101		16.803.789
TOTAL TRASLADOS				16.803.789	16.803.789

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 023 de la sesión virtual del 14 de julio de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Institucional, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$16.803.789)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2022.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **Dieciseis millones ochocientos tres mil setecientos ochenta y nueve pesos (\$16.803.789):**

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO			16.803.789,00
	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			16.803.789,00
2.1.2.02.02.007.02	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	1140	101	16.803.789,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **Dieciseis millones ochocientos tres mil setecientos ochenta y nueve pesos (\$16.803.789):**

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			16.803.789,00
	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			16.803.789,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1140	101	16.803.789,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de julio de 2022.

ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Farit Gysseth Potes Mosquera – Profesional Universitario 02 – Subsecretaría Financiera
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez – Subsecretaría Financiera
Paula Janet Aguirre – Profesional Contratista – Secretaría de Hacienda
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaría de Hacienda

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753